MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: *BS/2024/035*	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de febrero de 2024	**BOUC:** *2 de febrero de 2024*
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	
DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:
PRESIDENTE **Mª ÁNGELES LÓPEZ FERNÁNDEZ**
SECRETARIO **ANA CEBRIAN MARTÍNEZ**
VOCAL **JULIO ROMERO RODRIGUEZ**
VOCAL **MARTA GARCÍA CANO**
VOCAL **MARTA LAGE DE LA ROSA**

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
OLLERO ALAMEDA, MARIA JOSEFA	8,6
MORLA SÁNCHEZ, JULIA	7,3
MURATORI, MARILENA	7
ARIAS ORTEGA, SARA	5,5
DIGRANDI, CHIARA	5,3

b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ARIAS ORTEGA, SARA	1	0,5	0	1,5	1	1	0,5	0	0,5	1	1	1	1	1	5,5
DIGRANDI, CHIARA	0,2	1	0	1,2	0	0	1,5	0,5	0,3	2,3	0,8	0,8	1	1	5,3
GONZÁLEZ DIZ, ANA MARÍA	0	1	0	1	1	1	1	0	0,5	1,5	1	1	0	0	4,5
HERNÁNDEZ ÁVILA, MARINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	1	1	0	0	1,5
ILLANA BENITO, SANDRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,75	0,75	0	0	0,75
MARTÍN GARRIDO, SOFÍA	0,2	1	0	1,2	0,2	0,2	1	0	0,8	1,8	0,5	0,5	0	0	3,7
MORLA SÁNCHEZ, JULIA	1,5	1	0,5	3	1	1	1,5	0	0,8	2,3	1	1	0	0	7,3
MURATORI, MARILENA	0,5	1	0,5	2	1	1	1	0,2	1	2,2	0,8	0,8	1	1	7
OLLERO ALAMEDA, MARIA JOSEFA	2	1	0,5	3,5	1	1	1,5	0,8	0,8	3,1	1	1	0	0	8,6
SOTO GUTIERREZ, LAURA	0,1	0	0	0,1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2,1
VARAS BUENO, CAROLINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1
VEGA BALBAS, RUBEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	1	1	1,5

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1-	Docencia en universidad, acorde con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos)
1.2.-	Cursos, conferencias y seminarios realizados/impartidos relacionados con la docencia de la plaza (hasta 1 puntos)
1.3.-	Participación en proyectos de innovación docente, o similares (hasta 0,5)
2.1.-	Experiencia docente relacionada con el área de educación plástica y visual (educación Primaria, educación Secundaria, educación especial, etc.) (hasta 1 punto)
3.1.-	Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (hasta 1,5 punto)
3.2.-	Experiencia/participación en proyectos y grupos de investigación, u otros contratos relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 1 punto)
3.3.-	Publicaciones relacionadas, asistencia a congresos, simposios, etc. relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 1 punto)
4.1.-	Adecuación formación académica en el área de conocimiento (hasta 1 punto)
5.1.-	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la plaza) (hasta 1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	**Causas de exclusión**
DURAN CARRANZA, CHRISTINE	3
MORATE ROLDAN, JESÚS MARÍA	3
PATEL, SONIYA AMRITLAL	3

(1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.

(2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).

(3) No presenta justificante de abono de tasas

(4) Solicitud fuera de plazo.

(5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
LOPEZ FERNANDEZ MARIA ANGELES - DNI 36054910H Firmado digitalmente por LOPEZ FERNANDEZ MARIA ANGELES - DNI 36054910H Fecha: 2024.04.17 17:06:36 +02'00'	CEBRIAN MARTINEZ ANA - 47498915M Firmado digitalmente por CEBRIAN MARTINEZ ANA - 47498915M Fecha: 2024.04.17 19:41:57 +02'00'
Firmado: Mª Ángeles López Fernández	Firmado: Ana Cebrián Martínez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Firmado por CAPILLA MARTIN MANUEL - DNI ***7574** el día 18/04/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público